

ANEXO X

AGUAS RESIDUALES: Declaración responsable y Certificado de Estanqueidad.





DECLARACIÓN RESPONSABLE

A la atención del Servicio de Calidad de las Aguas de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sito en Avda Reina Sofía s/n, C.P. 11407 Jerez de la Frontera (Cádiz),

Don/ Doña: CESAR ALEJANDRO MOREYRA MARTINEZ

con residencia en VALENCIA

provincia de VALENCIA

domicilio en CALLE PAZ 25, PUERTA 4

y NIF: 22559394-M

en nombre propio

representando a la entidad ALAMAK SOLAR, S.L.

con NIF: B98971955

en calidad de REPRESENTANTE según escritura de constitución/poder/elevación a público de acuerdos sociales de fecha 29/01/18 en notaría ALFONSO MALDONADO RUBIO

en relación a vivienda ubicada en pol. 23 par. 25, 29, 55, 57 y pol. 24 par. 2, 6, 7, 14, 15 en el término municipal de ALCALA DE LOS GAZULES

manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente, que dispone de la documentación que así lo acredita y que se compromete a mantener dicha situación.

Y aporta la siguiente documentación:

Plano de localización de la vivienda y ortofoto.

Ficha técnica del fabricante del sistema de depuración o depósito estanco instalado.

Para lo cual,

DECLARA

(Elegir una de las siguientes opciones, para lo que deberá estar en disposición de marcar todas sus casillas).

OPCIÓN 1)

La edificación aislada objeto de la solicitud se ubica a más de 100 metros de cualquier otra edificación aislada.

La edificación aislada objeto de la solicitud genera un vertido con menos de 15 habitantes-equivalentes, de aguas exclusivamente sanitarias, sin posibilidad de existencia de ningún otro flujo de agua residual como aguas de cocina de restaurantes, aguas pluviales contaminadas, aguas residuales procedentes de salas de ordeño, aguas de refrigeración de máquinas de corte, etc.

Dicha edificación asilada se encuentra en las coordenadas UTM, Datum ETRS89, siguientes:

X:.....(6 dígitos) Y(7 dígitos)

Huso:.....

- Dispongo de una fosa séptica a través de la cual evacuaré las aguas residuales, seguida de cualquier otro sistema de depuración, que garantiza que el vertido resultante no afecta al dominio público o marítimo-terrestre. Dicho sistema cuenta con marcado CE según norma UNE-EN 12566-3, garantizando que el efluente resultante mantenga los parámetros correspondientes por debajo de los siguientes límites puntuales:

Sólidos en suspensión	80 mg/l
DQO	150 mg/l

- Tengo instalada una arqueta para toma de muestras a la salida del sistema de depuración, donde siempre deberán cumplirse los límites puntuales indicados anteriormente.
- Finalmente, a la salida del sistema de depuración, procederé al esparcimiento sobre el terreno de mi propiedad, a través de zanjas filtrantes o pozo filtrante.
- Dicha zanja o pozo filtrante se encuentra en las coordenadas UTM, Datum ETRS89, siguientes:
X:.....(6 dígitos) Y(7 dígitos)
Huso:.....
- Poseo título o certificación registral acreditativa de la propiedad de los terrenos que hayan de ocuparse o permiso del propietario, (en el caso de no solicitarse la declaración de utilidad pública o la imposición de servidumbre).

OPCIÓN 2)

- Además de la edificación objeto de la solicitud, existen otras edificaciones en un radio de 100 metros.
- Además de la edificación aislada objeto de la solicitud, **no** existen otras edificaciones aisladas en un radio de 100 metros.
- Poseo certificado de no asentamiento emitido por el Ayuntamiento.
- La edificación objeto de la solicitud genera un vertido con menos de 15 habitantes-equivalentes.
- Dispongo de un depósito estanco, con certificado de estanqueidad firmado por técnico competente, que presento junto con esta Declaración Reponsable.
- Tengo facturas o contrato con empresa gestora autorizada para la retirada periódica de las aguas residuales, que presento junto con esta Declaración Reponsable.
- Poseo título o certificación registral acreditativa de la propiedad de los terrenos que hayan de ocuparse o permiso del propietario, (en el caso de no solicitarse la declaración de utilidad pública o la imposición de servidumbre).

Asimismo, declaro ser consciente de que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe a esta declaración responsable determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades, penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

A estos efectos, en caso de existir un vertido al dominio público hidráulico o al dominio público marítimo-terrestre, éste tendrá la consideración de vertido no autorizado, procediéndose a incoar los procedimientos sancionadores correspondientes conforme al artículo 50 del Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía.

De conformidad con el artículo 3.19 del Decreto 109/20105, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía, que recoge la definición establecida en el artículo 2.2.a) del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizables en la Comunidad de Andalucía, se consideran edificaciones aisladas las edificaciones o agrupaciones de edificaciones que no llegan a constituir un asentamiento, conforme a lo dispuesto en el citado Decreto, así como en el Plan General de Ordenación Urbanística.

Asimismo, en virtud del artículo 13.1 h) de la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, corresponde a los municipios la autorización de vertido a fosas sépticas y a las redes de saneamiento municipales. No obstante, será competencia de la Consejería competente en materia de agua la autorización del vertido desde estas fosas sépticas, cuando el vertido se realiza al dominio público hidráulico o marítimo-terrestre.

Además, de acuerdo al artículo 2 del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, para calificar un hecho como vertido al dominio público hidráulico, éste debe producirse necesariamente sobre cualquier elemento del dominio público hidráulico (cauces públicos, acuíferos, lagos, lagunas o embalses). Del mismo modo, para calificar un hecho como vertido al dominio público marítimo-terrestre, éste debe producirse necesariamente sobre cualquiera de los bienes del dominio público marítimo-terrestre así establecidos en el capítulo I, artículos 3,4,5 y 6 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 109/20105, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía, para el caso de edificaciones aisladas (término definido en el artículo 3 de dicho Decreto) **no será necesaria la autorización de vertido si se cumplen las condiciones descritas en la anterior opción 1.**

En caso de verter las aguas residuales a un **depósito estanco y ser éstas retiradas por gestor autorizado (anterior opción 2), tampoco será necesaria la autorización de vertido** al Dominio Público Hidráulico o al Dominio Público Marítimo-Terrestre.

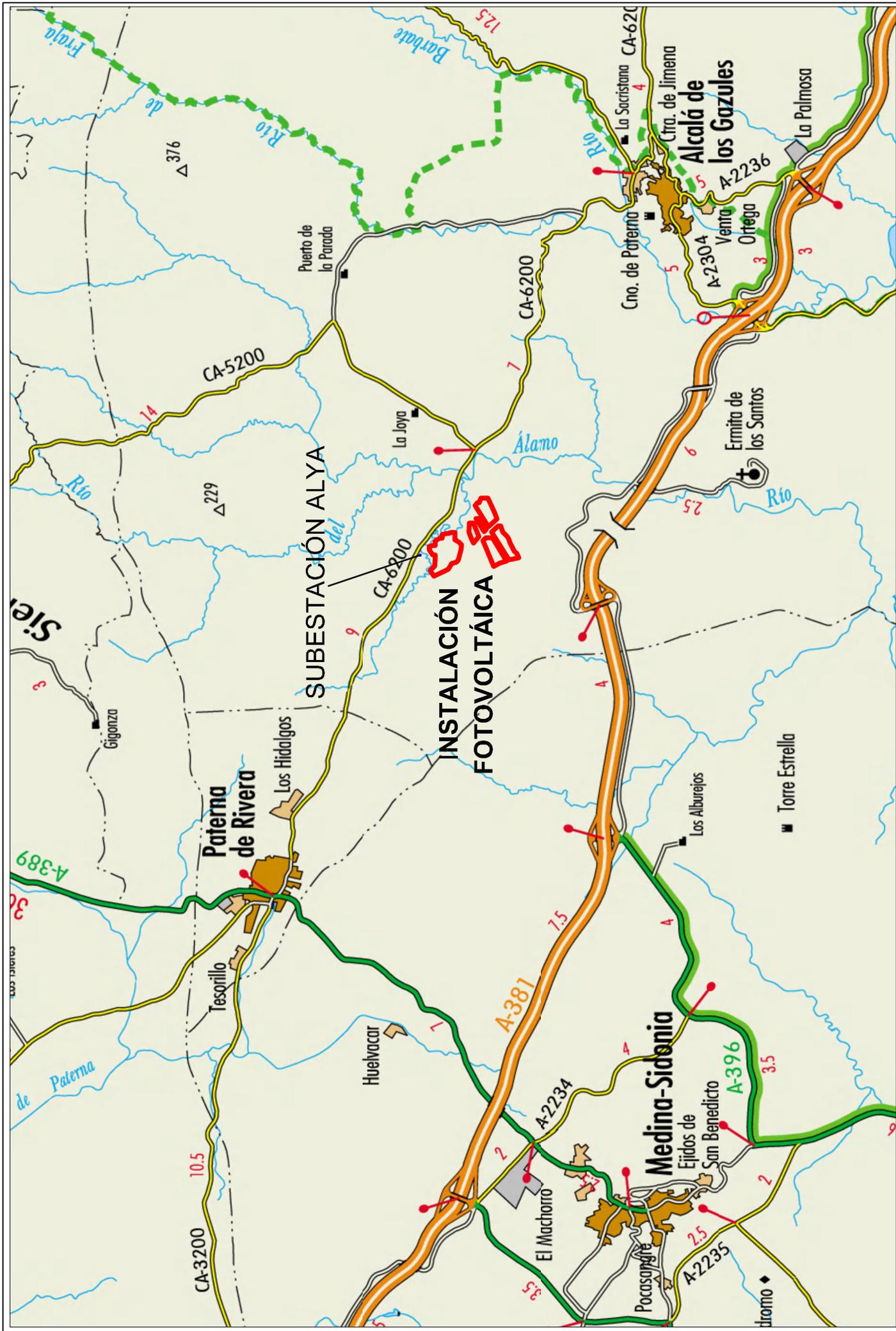
Todo lo anterior, sin perjuicio de que la Administración Hidráulica, una vez comprobada la casuística particular o proximidad a un elemento susceptible de protección, pueda en un momento determinado instar a abrir procedimiento de solicitud de autorización de vertidos a DPH-DPMT, de conformidad con lo establecido en el Decreto 109/2015, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vertidos al Dominio Público Hidráulico y al Dominio Público Marítimo-Terrestre de Andalucía.

En Valencia a 1 de julio de 2014

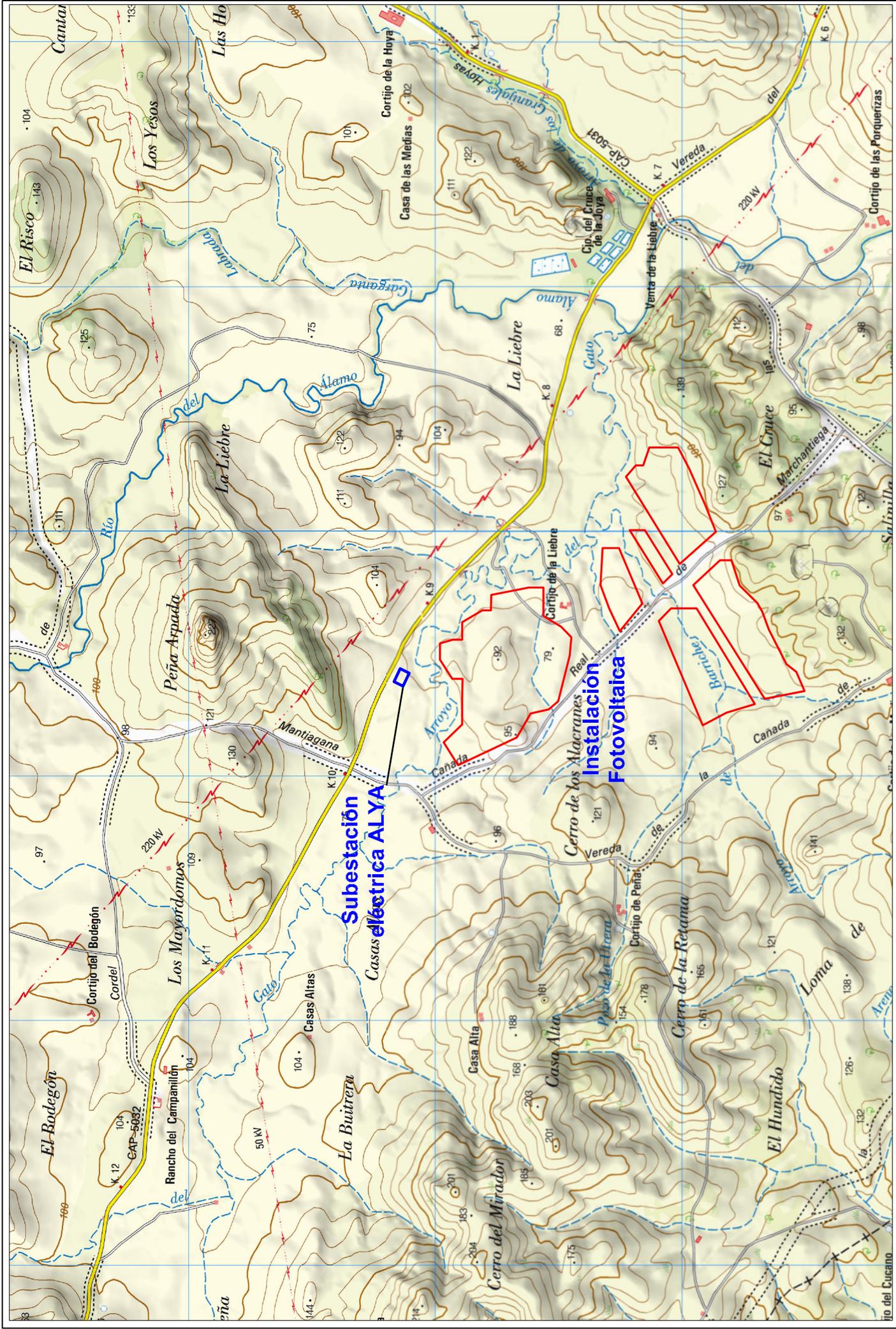
Fdo: CESAR ALEJANDRO MOREYRA MARTINEZ

ALAMAK SOLAR, S.L.
C.I.F. B-98971955
Avda. de los Naranjos, 33
46011 Valencia

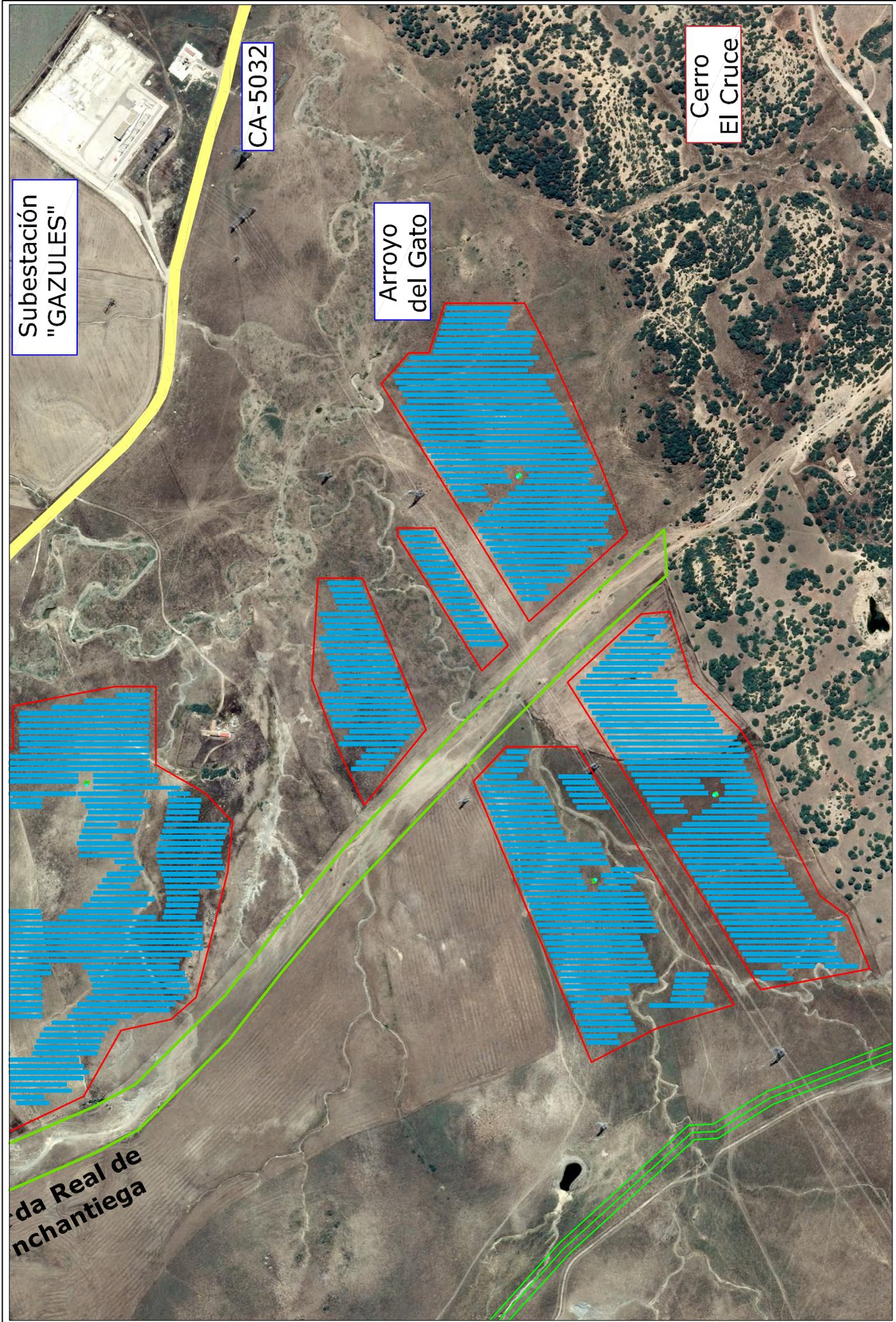
Avda Reina Sofía s/n (Antigua Ctra. N IV, Km. 637)
11407 - Jerez de la Fra. Cádiz.
Tf 956104018. Fax 956108020



PROMOTOR	ALAMAK SOLAR S.L.	CONSULTOR	 Asesores Medioambientales de Andalucía, S. L.	TÍTULO DEL PROYECTO	Estudio de Impacto Ambiental de la Planta Solar Fotovoltaica de 24 Mwp "ALAMAK SOLAR". T.M. Alcalá de los Gazules (Córdoba)	FECHA	Julio 2019	PLANO	PLANO	SITUACIÓN	NÚMERO DE PLANO	1
			ESCALA		S.E.				HOJA		1 DE 1	



PROMOTOR ALAMAK SOLAR S.L.	CONSULTOR ASEMAN Asesores Medioambientales de Andalucía, S. L.	TÍTULO DEL PROYECTO Estudio de Impacto Ambiental de la Planta Solar Fotovoltaica de 24 Mwp "ALAMAK SOLAR". T.M. Alcañal de las Gazules (Cádiz)		FECHA Julio 2019	PLANO	LOCALIZACIÓN SOBRE TOPO 1:25.000		NÚMERO DE PLANO 2
				ESCALA S.E.				HOJA 1 DE 1



Subestación
"GAZULES"

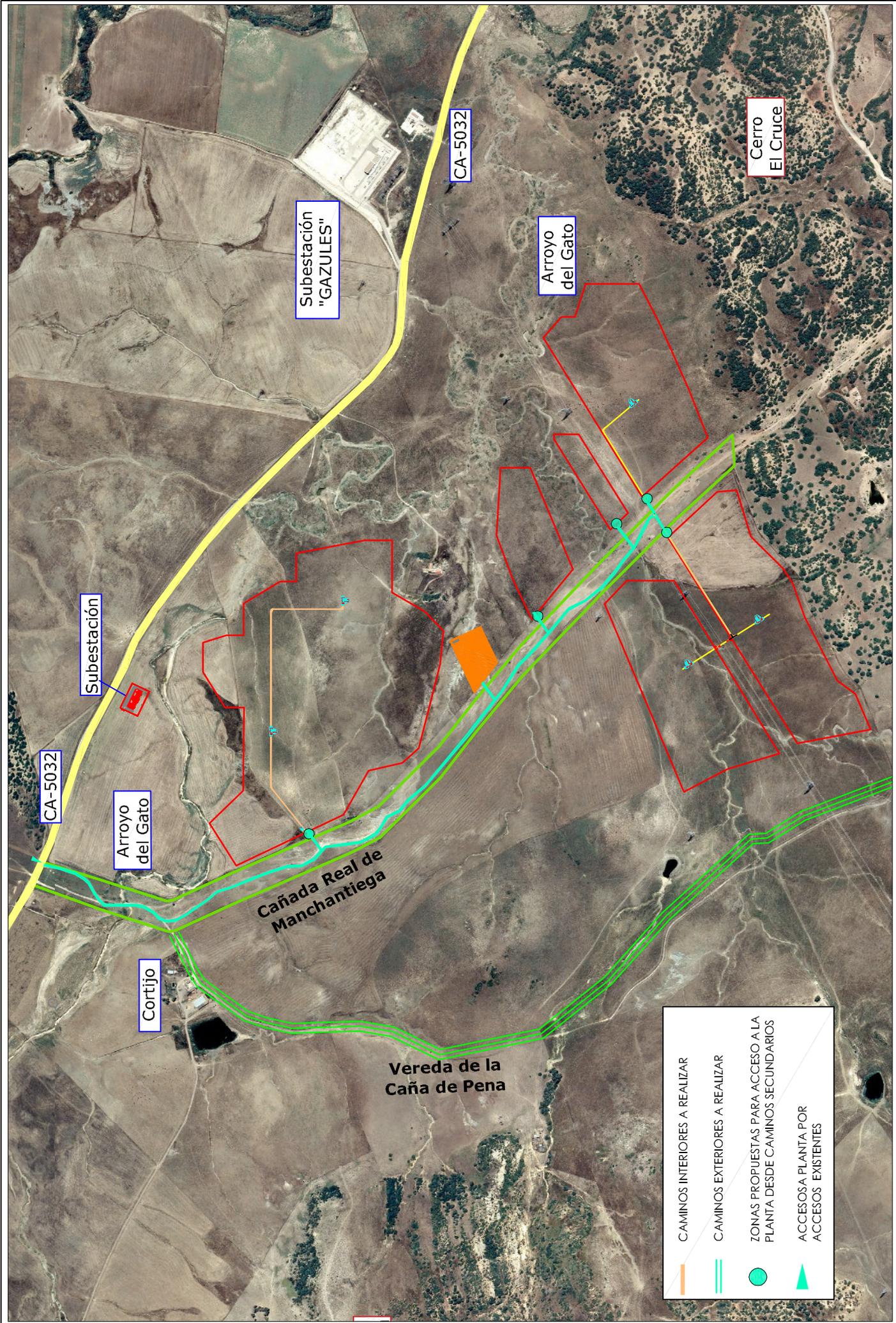
CA-5032

Arroyo
del Gato

Cerro
El Cruce

da Real de
nchantiega

PROMOTOR	ALAMAK SOLAR S.L.	CONSULTOR	 ASEMAN Asesores Medioambientales de Andalucía, S. L.	TÍTULO DEL PROYECTO	Estudio de Impacto Ambiental de la Planta Solar Fotovoltaica de 24 Mw _p "ALAMAK SOLAR", T.M. Alcalá de los Gazules (Cádiz)		FECHA	PLANO	REPLANTEO DE LA INSTALACIÓN	NÚMERO DE PLANO
					ESCALA 1:7.500	HOJA 3 DE 3				



	CAMINOS INTERIORES A REALIZAR
	CAMINOS EXTERIORES A REALIZAR
	ZONAS PROPUESTAS PARA ACCESO A LA PLANTA DESDE CAMINOS SECUNDARIOS
	ACCESOS PLANTA POR ACCESOS EXISTENTES

PROMOTOR	ALAMAK SOLAR S.L.	CONSULTOR		TITULO DEL PROYECTO	Estudio de Impacto Ambiental de la Planta Solar Fotovoltaica de 24 Mwp "ALAMAK SOLAR". T.M. Alcalá de los Gazules (Cádiz)	FECHA	Julio 2019	PLANO	ACCESOS, CAMINOS INTERIORES E INSTALACIONES AUXILIARES	NUMERO DE PLANO	4
					ESCALA		1:12.500				HOJA

CERTIFICADO DE ESTANQUEIDAD

FABRICANTE: **REMOSA. RECUBRIMIENTOS Y MOLDEADOS, S.A.**

DIRECCIÓN FÁBRICA 1: Molí de Reguant, 2
08260 Súria (Barcelona). España

DIRECCIÓN FÁBRICA 2: Crta. de Villarubia Km. 56,9
45350 Noblejas (Toledo). España

PRODUCTO: DEPÓSITO ALMACENAMIENTO AGUAS FECALES

MODELO: **DAF 3.500**

ALBARAN/FECHA ENTREGA:

USO PREVISTO Almacenamiento de aguas residuales

CONFORMIDAD: **ENSAYO HIDROSTÁTICO**

DISPOSICIONES DE CONFORMIDAD:

Con la presente declaramos que, en los ensayos de estanqueidad realizados, no se apreció fuga alguna de líquido ni alteración de la horizontalidad en la estructura mecánica.

Garantizan la ejecución y resultados del ensayo hidrostático :

FECHA: 08/07/2015



RECUBRIMIENTOS Y MOLDEADOS, S.A.
Zona Industrial Abadal - Molí de Reguant, n.º 2
Tel. 93 869 62 65 - Fax 93 869 69 36
E-mail: dep.com@remosa.net
08260 SÚRIA (Barcelona)